Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

MODIFICA RESOLUCIÓN N°2452 DE FECHA 07 DE OCTUBRE 2026, DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA, QUE APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°19/2026 DISEÑO MEJORAMIENTO PLAZA BICENTENARIO, ANTOFAGASTA. CÓDIGO BIP N°40042106-0, SEGÚN ID 650-53-LP26.

ANTOFAGASTA, 04 NOV 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 063

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.796, que establece el presupuesto del sector público año 2026; la Ley N°19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.S. N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°36 de 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de la Toma de Razón, y sus respectivas modificaciones; el Decreto N°112 (V. y U.) de 2014, que aprueba el Reglamento del Programa de Conservación de Parque Urbanos; la Resolución Exenta N°3392 (V. y U.) de 2015, que fija procedimiento de aplicación práctica del Programa de conservación de Parques Urbanos; las facultades que confiere el D.L. N°1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°355, (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta RA N°272/1641/2026 de 15 de septiembre de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa como funcionaria de planta en calidad de suplente y el Decreto Exento RA N°272/102/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026 que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a) La La necesidad de dar curso al proceso de **Licitación Pública N°19/2026** denominada "**Diseño Mejoramiento Plaza Bicentenario, Antofagasta". Código BIP N°40042106-0 según ID 650-53-LP26,** mediante el cual se contratará la consultoría para el estudio y desarrollo de proyectos de arquitectura, ingeniería y especialidades requeridas en las bases de la presente licitación.

b) La Resolución Exenta N°1924 del 13 de agosto 2026 de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba mandato y su modificación, suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y SERVIU Región de Antofagasta, para el Proyecto Mejoramiento Plaza Bicentenario, Antofagasta, código BIP N°40042106-0.

c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01519/2026 de fecha 03 de septiembre 2026 del Gobierno Regional de Antofagasta que certifica que se cuenta con los recursos para financiar el proyecto "Mejoramiento Plaza Bicentenario Antofagasta", código BIP N°40042106-0 emitido por el Gobierno Regional de Antofagasta.

d) La necesidad de contar con el proyecto denominado "**Diseño Mejoramiento Plaza Bicentenario, Antofagasta", Código BIP N°40042106-0**, conforme a lo especificado en las bases aprobadas mediante Resolución Exenta N°2452 del 07 de octubre 2026.

e) La necesidad de modificar las Bases administrativas de la LP N°19/2026 según Resolución Exenta N°2452 del 07 de octubre 2026, de Serviu Región de Antofagasta, que aprueba las bases de la licitación previamente señalada, en atención a las consultas realizadas en el foro inverso de la plataforma del Mercado Público.

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBESE,** las siguientes modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública N°19/2026 "**Diseño Mejoramiento Plaza Bicentenario, Antofagasta", Código BIP N°40042106-0 según ID 650-53-LP26**, aprobadas mediante Resolución Exenta N°2452 del 07 de octubre 2026.

1.1.- MODIFÍQUESE en las Bases Administrativas el Pto N°4.- Etapas y Plazos de la Licitación, en lo siguiente:

DICE:

Fecha y hora de cierre de recepción de ofertas	A las 15:00 horas del vigésimo (20) día contado a partir de la fecha de publicación de la licitación.
Fecha y hora Apertura electrónica de ofertas	A las 15:15 del vigésimo (20) día contado a partir de la fecha de publicación de la licitación.

DEBE DECIR:

Fecha y hora de cierre de recepción de ofertas	A las 15:00 horas del trigésimo tercer (33) día contado a partir de la fecha de publicación de la licitación.
Fecha y hora Apertura electrónica de ofertas	A las 15:15 horas del trigésimo tercer (33) día contado a partir de la fecha de publicación de la licitación.

3° TÉNGASE PRESENTE que la modificación a las bases señaladas en el resuelvo 1° regirá para la Licitación Pública N°19/2026 "Diseño Mejoramiento Plaza Bicentenario, Antofagasta". Código BIP N°40042106-0 según ID 650-53-LP26, manteniéndose vigente en todo lo no modificado.

4° INSTRÚYASE que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°2180 de 07 de septiembre de 2026, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

5° PUBLIQUÉSE, en el Portal de Mercado Público, la modificación a las Bases Administrativas y Técnicas, de la **Licitación Pública N°19/2026 "Diseño Mejoramiento Plaza Bicentenario, Antofagasta". Código BIP N°40042106-0 según ID 650-53-LP26**, materia de la presente Resolución Exenta, asimismo el presente documento, una vez que se encuentre totalmente tramitado y aprobado por SERVIU Región de Antofagasta.

6° TÉNGASE PRESENTE que esta Resolución Exenta no afecta el presupuesto de Serviu Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO * DIRECTOR REGIONAL *

BLANCA MORENO GUTIERREZ
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DEPARTAMENTO JURÍDICO * JEFATURA (S) DEPARTAMENTO * SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

V° B° Jurídico

V° B° Contraloría Interna

DMJ /PRN /JBR/jbr

DISTRIBUCIÓN

- ROBINSON ESPEJO CHEPILLO - RESPEJO@MINVU.CL
- CRISTIAN LUZA ALVAREZ - CLUZA@MINVU.CL
- MIGUEL HUMIRE FLORES - MHUMIRE@MINVU.CL
- ANDREA MERINO HERRERA - AMERINOH@MINVU.CL
- DAVID MORAGA JOFRE - DMORAGA@MINVU.CL
- MARTA VENEGAS HERRERA - MVENEGASH@MINVU.CL
- MARCELA LEIVA MUÑOZ - MLEIVA@MINVU.CL
- PAOLA RODRIGUEZ NAVARRETE - PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- JORGE BARRAZA RIQUELME - JBARRAZAR@MINVU.CL
- ESTEBAN VERGARA RAVANAL - EVERGARAR@MINVU.CL
- NADIA ROJAS RIQUELME - NFROJASR@MINVU.CL
- MARJORIE GAHONA TABILO – MGAHONA@MINVU.CL
- EMILIA ROJAS ROJAS - EROJASR@MINVU.CL